



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 40814-DNP-98 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 15, Categoría 1º, Grupo “B”, de la localidad de Valcheta,

Que el perfil de prestación de Educación Especial, aprobado por Resolución N° 364/92, previó la creación de cargos especiales en el ámbito de la Escuela Primaria Común (Integración C);

Que de acuerdo a la normativa vigente se debe garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, en los establecimientos educativos, regidos por el principio de inclusión;

Que en el mencionado Expte. , se aprueban los cargos docentes para el desempeño de funciones en la sede Anexo de Educación Especial de la Escuela Primaria N° 15, para la atención de los estudiantes;

Que los mismos, en dicho período, estuvieron bajo la supervisión del Director del establecimiento, Sr. Pedro José Martínez CUIL – 20-14748888-3;

Que por Resolución N° 3532/15, se creó el Anexo de Educación Especial en la Escuela Primaria Común N° 15, Categoría 1º, Grupo “B”, de Valcheta, con el fin de regularizar la Planta Orgánica Nominal del establecimiento;

Que por Resolución N° 3532/15, se denominó a la escuela mencionada como Escuela Primaria Común N° 15 con Anexos de Educación Especial, Categoría 1º, Grupo “B”; a los efectos de normalizar la institución.

Que la nueva denominación no implicó erogación presupuestaria para los cargos Directivos, que se vienen desempeñando;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, los servicios docentes del cargo de Director de la Escuela Primaria N° 15 con Anexos Educación Especial”, Categoría 1era, Grupo “B “ -Benjamín Zorrilla, de la localidad de Valcheta, al Sr Pedro José Martínez – CUIL 20-14748888-3, a partir de la Resolución N° 260/00.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el reconocimiento señalado en el Artículo 1° de la presente, no implica erogación presupuestaria.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General al Consejo Escolar Atlántica I, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I de San Antonio Oeste, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4122  
DEP/sn/AMV/SG/

Mónica Esther SILVA  
Presidenta